

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTO Y/O REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	Consiste en la factibilidad de dividir un predio hasta en diez lotes (incluido el lote municipal), reestructurar e integrar predios de acuerdo a la normativa establecida por la Municipalidad para el sector donde se encuentra el lote.
¿A quién está dirigido?	<p>Tramite dirigido a los ciudadanos y ciudadanas mayores de 18 años los cuales desean realizar el proceso de APROBACIÓN DE FRACCIONAMIENTO Y/O REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica – Privada, Persona Jurídica – Pública, Persona Natural ecuatoriana, Persona Natural Extranjera.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de Fraccionamiento y/o Reestructuración Parcelaria Aprobado Informe de Fraccionamiento y/o Reestructuración Parcelaria Negado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio dirigido al señor alcalde Lcdo. Wilfrido Carrera Díaz, solicitando la aprobación del fraccionamiento, firmado por el o los propietarios. Original o fotocopia del título cancelado del Impuesto Predial del año en curso Certificado actualizado de no adeudar al Municipio (adquirir ventanilla 13). Certificado en vigencia de normas particulares (adquirir ventanilla 13). Informe de factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado, otorgado por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado. Escritura o título de propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad. Certificado de Gravámenes con área y linderos actualizado. Archivo DWG del proyecto versión AutoCAD 2004, elaborados de acuerdo a la ordenanza vigente. Al ser un ingreso virtual no se requiere los planos impresos y firmados por los propietarios. Proyecto en formato digital referenciado a la red geodésica del Cantón. Comprobante de pago de la cartografía georeferencial del predio. <hr/> <p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> El proyecto de fraccionamiento y / o restauración parcelaria ira sobre el plano topográfico actualizado y referenciado a la red geodésica del Cantón. La base geodésica debe obtenerse en la Dirección de Avalúos y Catastros.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> Adquirir el formulario correspondiente a CERTIFICADO DE NO ADEUDAR, en la Ventanilla 13. Llenar la solicitud con letra legible y tinta azul o a computadora; y, escanearla. Revisar los requisitos especificados para el trámite, los mismos que deberán ser escaneados en formato PDF. Con el ingreso de todo trámite se deberá anexar un documento Word que contenga: <ul style="list-style-type: none"> Tipo de trámite ingresado. Nombre y número de cédula del propietario. Clave catastral del predio.

- Nombre y número de cédula del profesional responsable.
 - Numeró telefónico y correo electrónico del **PROPIETARIO y PROFESIONAL RESPONSABLE**.
 - Resumen numerado de los documentos anexados en el correo electrónico.
 - Breve resumen del antecedente del proyecto **si fuera necesario**.
5. Enviar al correo **gadmur.ingresotramites@gmail.com**, la solicitud de trámite junto con el documento en Word, toda la documentación requerida escaneada en formato PDF y los archivos DWG del proyecto versión 2004.
 6. El asunto del correo electrónico deberá contener TIPO DE TRAMITE_PROPIETARIO_CLAVE CATASTRAL, ejemplo: FRACCIONAMIENTO Y/O REESTRUCTURACIÓN PARCELARIA_STALIN MORILLO_ 070602808000.
 7. Los archivos anexados en el correo deberán estar numerados según los requisitos correspondientes a cada trámite, dicha numeración deberá coincidir con lo descrito en el documento Word solicitado.
 8. Todo el proceso de su trámite de fraccionamiento y/o reestructuración parcelaria: ingreso, asignación al analista responsable y respuesta será notificado al correo **registrado en los formularios y documento Word**, el mensaje que recibirá tendrá el nombre de **GADMUR (fraccionamiento y/o reestructuración parcelaria)** Revisar en el CORREO NO DESEADO (SPAM).

Una vez el proyecto esté aprobado el analista a cargo le informará la hora y día de su cita para la recepción de la carpeta COMPLETA.

Canales de atención:

Correo electrónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

Fraccionamiento: En todo fraccionamiento del suelo, el propietario está obligado a ceder por una sola vez gratuitamente a favor de la Municipalidad el 15% del área útil del lote que se fracciona, siempre y cuando el 15% sea igual o mayor al lote mínimo establecido para el sector, conforme lo dispone el Art. 424 del COOTAD, el Art. 50 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo y esta ordenanza, área que será destinada a Áreas Verdes y Comunes.

Reestructuración Parcelaria: No tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ventanilla 18 - Unidad de Desarrollo Urbano

Lunes a viernes - 07h30 a 16h00

Base Legal

- [Ordenanza 002-2021](#). Art. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Arq. Juan Carlos Arcentales

Correo Electrónico: juan.arcentales@ruminahui.gob.ec

Teléfono: 0958743591

Transparencia